

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Murrillo Carrasco, contra Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 8 de julio de 1973, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra otra del Gobierno Civil de La Coruña de 8 de abril del mismo año, sobre sanción impuesta al recurrente por infracción del artículo 30 del Código de la Circulación.

Recurso: 346/1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 27 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.988-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1972 que concedió el nombre comercial «Decoraciones Valencia» (Decoval número 56.727 para distinguir las transacciones mercantiles de un negocio dedicado a la venta e instalaciones de elementos para la construcción, decoración y demás derivados a favor de la misma denominación social domiciliada en Valencia y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 1.011 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.996-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1972, recaído en expediente del nombre comercial número 56.095 denominado «Al-Borak, Sociedad Anónima de Ediciones», para distinguir negocio dedicado a la redacción, impresión y publicación o distribución de periódicos, revistas, libros, folletos o impresos con sus servicios auxiliares, y denegación expresa del recurso de reposición por acuerdo de 23 de octubre de 1972, pleito al que ha correspondido el número 1.012 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de octubre de 1973.—El Secretario.—8.027-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Instituto Farmacológico Latino, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo y 18 de junio de 1972, denegatorios de solicitudes de las marcas 530.190 y 530.191 y desestimatorios del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 890 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de octubre de 1973.—El Secretario.—8.026-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Anibal Fonseca Manzano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.153 de 1973 contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 4 de febrero de 1972, sobre abono de cantidad en concepto de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.033-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Teresa Santos Rodríguez, se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo bajo el número 1.156 de 1973, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 20 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.032-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Donato Herrera Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.150 de 1973, contra resolución del Ministerio del Ejército de 3 de agosto de 1973, por la que se denegó el derecho a la calificación del recurrente de Caballero Mutilado Absoluto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.031-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Andrés Dolera Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.151 de 1973 contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Industria, del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Industria de 24 de noviembre de 1972, sobre determinada clasificación administrativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.030-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María de los Angeles González Miguel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.152 de 1973, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1973, sobre actualización de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—el Presidente.—El Secretario.—8.029-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julio Vidal Paz y seis más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.155 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Español

de Moneda Extranjera de 9 de noviembre de 1972, sobre equiparación de derechos. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—8.028-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eulogio Marcelino Camacho Abad, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia de fecha 17 de noviembre de 1971, sobre imposición de sanción disciplinaria al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 239 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.035-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Martínez Jiménez, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de mayo de 1973, que desestimó el recurso deducido contra Resolución de la Delegación de Trabajo de Segovia de 12 de marzo de 1973 que, accediendo a lo solicitado por el productor don Jesús Rodríguez Martín, lo clasificó en la categoría de Oficial de 2.º de la Ordenanza de Oficinas y Despachos; pleito al que ha correspondido el número 337 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—8.034-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 299 de 1973, por don José María Vázquez Rodríguez, Oficial de la Administración de Justicia, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 18 de septiembre de 1973 que le denegó el reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a la Ley de 8 de junio de 1947 y contra la de la propia Dirección General, de 18 de octubre de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dichos autos y en Resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—8.054-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 297 de 1973, por don Luis Flaviano García Rodríguez, Oficial de la Administración de Justicia, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 18 de septiembre de 1973, que le denegó el reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a la Ley de 8 de junio de 1947 y contra la de la propia Dirección General, de 18 de octubre de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dichos autos y en Resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—8.053-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 304 de 1973, por don Avelino Sastre Sastre, por sí y en su propia representación contra denegación por silencio administrativo de la petición formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, de que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor agregado de Latín, del Instituto de Bachillerato «Leopoldo Cano», de Valladolid.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—8.052-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-

gistrado con el número 302 de 1973, por don Fernando Franco Carreño, por sí en su propia representación, contra denegación por silencio administrativo de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia, para que fueran abonadas al recurrente determinadas cantidades en su calidad de Profesor agregado de Matemáticas, del Instituto de Bachillerato «Leopoldo Cano», de Valladolid.

En dichos autos y en Resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—8.051-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes inmuebles especialmente hipotecados en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Pastor Baeza, don Eleuterio Lucio García, don Francisco Pastor Maza y don José Otón Torres contra don Manuel Soler March, cuyos bienes son los siguientes:

1.º Un chalet compuesto de planta baja y torreta con jardín circundante, situado en término de Campello y su partida de Alcalasí o Fabraquer. Ocupa una total superficie de 520 metros cuadrados, de los que están dedicados a la parte edificada 102 metros y 75 decímetros cuadrados, y el resto a jardín, y ensanches de la finca; lindante: Norte, con avenida en proyecto; derecha, Oeste, chalé de don Tomás Navarro Navarro; izquierda, Este, parcela segregada de la finca matriz y contigua a la carretera de Benimagrell; espaldas, Sur, terrenos de don José Soler March. Inscripción finca número 4.957, folio 44, del libro 71 de Campello, inscripción segunda.

Sale a subasta por el precio de 260.000 pesetas, convenido en la hipoteca.

2.º Parcela de terreno de caber seis áreas situada en la partida de la Pasión, del término de Campello, con derecho al agua que le corresponde de las de riego del Pantano de la dotación de cuatro minutos que tiene asignada la finca mayor de donde procede, dentro de cuya parcela se está construyendo un chalé de planta baja, distribuido en varias dependencias, con una pequeña torre y garaje. Ocupa una superficie de 106 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden 89 metros al chalé y 16 metros 70 centímetros al garaje, y la torre tiene 24 metros cuadrados. Dicho chalé se encuentra rodeado del restante terreno de la parcela en donde se encuentra enclavado, y toda la finca linda: por frente, Este, con avenida en proyecto, y por Norte, Sur y Oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó. Inscripción: Finca número 5.134, folio 70 del libro 74 de Campello, inscripción primera.

Sale a subasta por el precio de pesetas 260.000, convenido en la hipoteca.

3.º Chale compuesto de planta baja y terreta con jardín circundante en término de Campello, partida de Alcalasí o Fabraquer, de 500 metros cuadrados de superficie, destinados a la parte edificada 90 metros cuadrados; linda: al Norte, con chale de don Tomás Navarro Navarro; Sur, en línea de 20 metros, con resto de la finca de donde procede, destinada a calle particular; Este, con finca de donde se segregó, propiedad de don Manuel Soler March, y Oeste, en línea de 23 metros, igualmente con resto de la finca matriz, destinada a avenida en proyecto. Inscripción: Finca número 4.716, al folio 60 del libro 67 de Campello, inscripción segunda.

4.º Tierra huerta sita en término de Campello, partida en Alcalasí o Fabraquer, que a virtud de segregaciones efectuadas mide en la actualidad 99 áreas setenta y cinco centiáreas 57 decímetros 28 centímetros cuadrados. Lindante: al Norte, camino de la playa, Bautista Sala, Manuel Mirales, las de José Soler March, Sur, con Vicente y Vicenta Sala e Isidro Espinós; Este, las de José Soler March, José Burkhardt, y don Manuel Soler March, y Oeste, Vicente Sala, Vicente Soler March, Luis y Rafael Hernández y Manuel Soler March; y en la actualidad, como consecuencia de las segregaciones realizadas, lindará además, por el Norte, con el señor Richart y porciones segregadas. Inscripción: Finca número 3.713, folio 168, libro 60 de Campello, inscripción decimoséptima.

Sale a subasta por el precio de pesetas 470.000, convenido en la hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de cada finca; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, in destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1973.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo Figueroa.—El Secretario judicial.—3.494-3.

*

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante, en funciones del número uno por licencia del titular,

Hago saber: Que el día 9 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública, por primera vez, de los bienes que se dirá, embargados al demandado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 336/68 a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Agrícola Exportadora e Importadora Sociedad Anónima», y otros.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por vez primera y por el tipo de su tasación, que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Los bienes que salen a subasta son:

Edificio almacén situado en Novelda, calle de Covadonga, número 20 de policía, que mide una superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando por la mencionada calle, con la de Tirso de Molina; por la izquierda, con María Beitrán Moreno; espalda, con finca de los hermanos Berasaluce Diez, y por el frente, con la calle de su situación. Inscrita en el libro 368 de Novelda, folio 72, finca número 25.886, inscripción primera.

Justipreciada en 1.350.000 pesetas.

Parcela de terreno de forma irregular, en término de Novelda, partida de Sicilia, que mide 4.981,44 metros cuadrados. Linda: Por Norte, con la estación del ferrocarril de Madrid a Alicante, y por los demás puntos cardinales, con finca de Antonio Barbero Carnicero. Dentro de la parcela existe un almacén de planta baja de 1.500 metros cuadrados. Próximo al vértice formado por las líneas de Mediodía y Este existe una acequia para el riego de la finca matriz, de la que procede la finca descrita, propiedad de don Antonio Barbero Carnicero, que subsistirá con el carácter de servidumbre de acueducto en favor de dicha finca matriz.

Inscrita al libro 346 de Novelda, folio 195, finca número 23.525, inscripciones primera y segunda.

Justipreciada en 2.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1973.—El Juez.—El Secretario judicial.—13.012-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de 18 de septiembre último dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue «Promotora de Finanzas, S. A.», contra «Cooperativa de Viviendas La Encarnación», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que luego se dirá, fijado por las partes en la escritura base de dicho procedimiento de las siguientes fincas en ella especialmente hipotecadas:

Escalera número 4:

Número uno.—Vivienda puerta primera, sita en la planta segunda.

Número dos.—Vivienda puerta segunda, sita en la planta baja.

Número tres.—Vivienda puerta tercera, sita en la planta baja.

Número cuatro.—Vivienda puerta cuarta, sita en la planta baja.

Número cinco.—Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número seis.—Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número siete.—Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número ocho.—Piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Escalera número 5.

Número veintitrés.—Vivienda puerta primera, sita en la planta baja segunda.

Número veinticuatro.—Vivienda puerta segunda, sita en la segunda planta baja.

Número veinticinco.—Vivienda puerta tercera, sita en la planta baja segunda.

Número veintiséis.—Vivienda puerta cuarta, sita en la planta baja segunda.

Número veintisiete.—Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número veintiocho.—Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número veintinueve.—Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número treinta.—Piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número treinta y uno.—Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número treinta y dos.—Piso segundo, puerta segunda, sito en la planta baja, destinado a vivienda.

Número treinta y tres.—Piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número treinta y cuatro.—Piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número treinta y cinco.—Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número treinta y seis.—Piso tercero, puerta segunda, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número treinta y siete.—Piso tercero, puerta tercera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número treinta y ocho.—Piso tercero, puerta cuarta, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número treinta y nueve.—Piso cuarto, puerta primera, sito en la planta cuarta, destinado a vivienda.

Número cuarenta.—Piso cuarto, puerta segunda, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número cuarenta y uno.—Piso cuarto, puerta tercera, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número cuarenta y dos.—Piso cuarto, puerta cuarta, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número cuarenta y tres.—Piso quinto, puerta primera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número cuarenta y cuatro.—Piso quinto, puerta segunda, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Escalera número 6:

Número cuarenta y ocho.—Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número cuarenta y nueve.—Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta.—Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y uno.—Piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y dos.—Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y tres.—Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y cuatro.—Piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y cinco.—Piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y seis.—Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y siete.—Piso tercero, puerta segunda, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y ocho.—Piso tercero, puerta tercera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y nueve.—Piso tercero, puerta cuarta, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número sesenta.—Piso cuarto, puerta primera, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y uno.—Piso cuarto, puerta segunda, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y dos.—Piso cuarto, puerta tercera, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y tres.—Piso cuarto, puerta cuarta, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y cuatro.—Piso quinto, puerta primera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y cinco.—Piso quinto, puerta segunda, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y seis.—Piso quinto, puerta tercera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y siete.—Piso quinto, puerta cuarta, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y ocho.—Piso sexto, puerta primera, sito en la sexta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y nueve.—Piso sexto, puerta segunda, sito en la sexta planta, destinado a vivienda.

Escalera número 7:

Número setenta y uno.—Vivienda puerta primera, sito en la planta baja segunda.

Número setenta y dos.—Vivienda puerta segunda, sito en la planta baja segunda.

Número setenta y tres.—Vivienda puerta tercera, sito en la planta baja segunda.

Número setenta y cuatro.—Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número setenta y cinco.—Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número setenta y siete.—Piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número setenta y ocho.—Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número setenta y nueve.—Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número ochenta.—Piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y uno.—Piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta, destinada a vivienda.

Número ochenta y dos.—Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y tres.—Piso tercero, puerta segunda, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y cuatro.—Piso tercero, puerta tercera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y cinco.—Piso tercero, puerta cuarta, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y seis.—Piso cuarto, puerta primera, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y siete.—Piso cuarto, puerta segunda, sito en la planta cuarta, destinado a vivienda.

Número ochenta y ocho.—Piso cuarto, puerta tercera, sito en la planta cuarta, destinado a vivienda.

Número ochenta y nueve.—Piso cuarto, puerta cuarta, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número noventa.—Piso quinto, puerta primera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número noventa y uno.—Piso quinto, puerta segunda, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número noventa y dos.—Piso quinto, puerta tercera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número noventa y tres.—Piso quinto, puerta cuarta, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número noventa y cuatro.—Piso sexto, puerta primera, sito en planta sexta, destinado a vivienda.

Número noventa y cinco.—Piso sexto, puerta segunda, sito en la sexta planta, destinado a vivienda.

Escalera número 7 bis:

Número noventa y siete.—Vivienda puerta primera, sito en la planta baja segunda.

Número noventa y ocho.—Vivienda puerta segunda, sito en la planta baja segunda.

Número noventa y nueve.—Vivienda puerta tercera, sito en la planta baja segunda.

Número ciento.—Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número ciento uno.—Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número ciento dos.—Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número ciento tres.—Piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número ciento cuatro.—Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda.

Número ciento cinco.—Piso primero, puerta segunda, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número ciento seis.—Piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número ciento siete.—Piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número ciento ocho.—Piso tercero, puerta primera, sito en la planta tercera, destinado a vivienda.

Número ciento nueve.—Piso tercero, puerta segunda, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ciento diez.—Piso tercero, puerta tercera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ciento once.—Piso tercero, puerta cuarta, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ciento doce.—Piso cuarto, puerta primera, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número ciento trece.—Piso cuarto, puerta segunda, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número ciento catorce.—Piso cuarto, puerta tercera, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número ciento quince.—Piso cuarto, puerta cuarta, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número ciento dieciséis.—Piso quinto, puerta primera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número ciento diecisiete.—Piso quinto, puerta segunda, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número ciento dieciocho.—Piso quinto, puerta tercera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número ciento diecinueve.—Piso quinto, puerta cuarta, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número ciento veinte.—Piso sexto, puerta primera, sito en la sexta planta, destinado a vivienda.

Número ciento veintiuno.—Piso sexto, puerta segunda, sito en la sexta planta, destinado a vivienda.

Todos los relacionados pisos corresponden al edificio denominado "Bloque C", ubicado en el término municipal de Cornellá (Barcelona) lugar conocido por "La Gabarra", significando que el valor que se ha fijado para cada uno de ellos es la cantidad de 200.000 pesetas y que cada una de dichas fincas sale en lote independiente de los demás.

El acto del remate de tales fincas que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado sito en la planta primera del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-3), se ha señalado para el día 11 de diciembre y hora de las doce y que dada la extensión que el acto de licitación pueda dar lugar, se habilitarán las horas y días que se preci-

saran para que se lleve a efecto la subasta de la totalidad de las fincas especialmente hipotecadas, previniéndose además a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor y que se expresa al final de la relación de las fincas que se subastan.

Segundo.—Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la Provincia (Delegación de Hacienda) el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma devolviéndose la cantidad consignada a los postores excepción hecha de la correspondiente rematante, la cual quedará en su caso, como parte del precio del remate, y

Quinto.—Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta otorgación de escritura en su caso y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona a 20 de octubre de 1973.—El Secretario, Julián Cortés.—12.967-C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 36-1972, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuantía de 406.093 pesetas, a instancia de don Manuel Rosell Guillén, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Margarita Pasarris Cebriá, domiciliada en Reus, calle San Sebastián, número 5, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la finca hipotecada a la demandada y que es como sigue:

«Casa en Reus, calle San Sebastián, número 5, barrio del Rosario, compuesta de planta baja con corral y un alto. No consta su medida superficial. Lindante: Frente, calle de situación; derecha entrando, Pedro Aguadé; izquierda; herederos de Teresa Riús; detrás, Antonic Aguadé y José Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 681, libro 183, folio 250, finca número 1.518.»

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, sito en Salón de Víctor Pradera, número 1, planta 3.ª, el día 7 del próximo mes de diciembre a las once horas de su mañana; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes ante-

riores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 700.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1973.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.981-C.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 351 de 1972, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Rafael, don Isidro, don José y don Juan Porta Rafael, siguiente:

«Casa compuesta de sótanos, planta baja, entresuelo, y cuatro pisos altos, señalada con el número 128 en la calle del General Sanjurjo, del término de la ciudad de Hospitalet; edificada sobre un solar o porción de terreno, que mide la superficie de doscientos un metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil trescientos veintinueve palmos veinte décimos de palmo, también cuadrados; y linda: por el frente, Oriente, con dicha calle del General Sanjurjo; por la derecha, entrando, Norte, y por la izquierda, Sur, con mayor finca de que procede, de don Bernardino Martorell y Puig o sucesores, y por detrás, Poniente, con terreno de don Francisco Piqué y otros.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al folio 215, del tomo 340, libro 116 de Hospitalet, finca número 4.671, inscripción tercera.

Valorada la expresada finca en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones setecientas mil pesetas; y se ha señalado para la celebración de la subasta, ante este Juzgado, el día veinte de diciembre próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta

las obligaciones consignadas en la regla octava, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—2.199 E.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Ignacio de Urquijo y Losada contra don José Luis y don Jaime de Urquijo y Chacón, el Ministerio Fiscal, y las personas desconocidas o ausentes a quienes puedan afectar las declaraciones que se postulan, sobre derechos personales, por medio del presente se acuerda hacer un segundo emplazamiento a dichas personas desconocidas o ausentes, para que en el término improrrogable de cinco días, comparezcan en tales autos, personándose en forma, apercibiéndoles que caso de no efectuarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—13.145-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 381 de 1971, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de don Pedro del Río Peña, contra don Rafael Vela Sepúlveda, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles de antelación, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños, segundo piso, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 31 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—«Casa señalada con el número 53 de la calle de San Luis, de la población del Campo de Criptana (Ciudad Real). Ocupa, entre cubierto y descubierta, 200 metros cuadrados; consta de planta baja y piso alto, que sólo cubre la mitad de aquella, y linda; derecha, entrando, Manuel Martínez; izquierda, Bautista Angulo, y espaldas, Vidal Ortega y otros. Valorada en 135.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, pero deberán consignar los licitadores para tomar parte en ella el 10 por ciento de la cantidad de 101.250 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Juez.—El Secretario, Benito Vicente.—13.082-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, en autos de secuestro número 204 de 1968, a instancia del Procurador señor Avila Pla, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Serafín Navarro García y su esposa doña Emilia Castejón Artigas, sobre pago de un préstamo hipotecario de 900.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de quince días y con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, los bienes hipotecados que se describen así:

En Santurce (Vizcaya). Un terreno en el barrio de Urioste, término municipal de Santurce-Ortuella, que mide 1.639 metros cuadrados, donde se ha construido un edificio industrial denominado «Senga», que linda donde radica, midiendo dicho edificio 1.426,62 metros cuadrados. Consta el citado edificio de almacén de efectos, garaje, oficina, laboratorio, botiquín y departamento de basura. El almacén de efectos consta u ocupa 232,13 metros cuadrados, el garaje de 91,01 metros cuadrados, las oficinas 168,59 metros, también cuadrados, constando de sótano, planta y piso. El laboratorio ocupa una superficie de 229,86 metros cuadrados, tiene debajo sótano, está construido sobre pilotes y vigas de hormigón armado, revestido de asta entera, en cuya superficie hay un departamento para báscula que mide metros cuadrados 20,63, que van incluidos en la superficie anterior, y su cubierta es de madera y teja. Un almacén dedicado a botiquín y a otro departamento de basura, que antes era almacén de combustible, con una superficie de 47,25 metros cuadrados. Tiene además sótano, que es de idéntica distribución que el laboratorio, y está cubierto con tejado de madera y teja. El sótano no ocupa solamente, digo solamente la planta baja de las oficinas, sino además la del laboratorio y el almacén destinado para botiquín y departamento de básculas, siendo la totalidad del sótano, que forma un solo departamento, 445,70 metros cuadrados. El andén tiene 71,12 metros de longitud por 3,70 metros de anchura, que hacen una superficie de 263,14 metros cuadrados. La escombrera mide 396,64 metros cuadrados. El terreno sobrante mide 210,39 metros cuadrados. Terreno y edificio forman una sola finca con los siguientes linderos: Norte, con más de Serafín Navarro García; Sur, carretera; Este, con más de Serafín Navarro García, y Oeste, con finca perteneciente a Talleres y Fundiciones Serantas, Sociedad Anónima». Inscrita la hipoteca en el Registro de Valmaseda, al tomo 1.038, libro 10 de Ortuella, folio 219 vuelto, finca 684 inscripción 3.ª

Para que dicho acto tenga lugar simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en la del que por turno correspondía en Bilbao, se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas, importe de la tasación una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segundo remate, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres, para fijar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.464-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, y accidentalmente del número cuatro de la misma, en los autos que se tramitan en este Juzgado número cuatro, bajo el número 363/1972 de orden, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España», contra don Luis García Seco, y doña Manuela García Galván, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Torrelavega, el día 8 de enero de 1974 a las once horas y media de su mañana, y por el tipo de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas, estipulado en la condición 11 de la escritura de préstamo, base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, y cuya descripción es la siguiente:

En Torrelavega. Santander. Urbana. Una casa radicante en la ciudad de Torrelavega, y su calle de Herminio Alcalde del Río y donde se distingue con el número dos de población, mide una superficie de trescientos treinta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y consta de planta baja derecha e izquierda del portal que se encuentra en el centro de la fachada principal y cinco pisos más, también éstos a derecha e izquierda. Tiene a su frente un terreno que sigue formando parte del inmueble que describimos, aunque parece ocupado por la calle de Herminio Alcalde del Río, sin transmisión, indemnización, ni formalización alguna, que mide ochenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Todo ello constituye una sola finca que mide cuatrocientos veintidós metros cuadrados, y linda: frente a Oeste, muro del arroyo o río Sorravides, espalda a Este, finca de los señores Díaz Bustamante, derecha o entrando Sur, Alejandro Fernández, y por su izquierda o Norte, inmuebles de doña Esperanza González Flor. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 640, libro 140, folio 139, finca 15.060, inscripción 4.ª.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que

la Ley previene, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez accidental, en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Julian Serrano.—3.462-1.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos registrado bajo el número 183/1971, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra, digo, en nombre del «Banco Hipotecario de España», contra don Vicente Blanes Sáenz, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez de nuevo de la siguiente:

Primera. En Alboloduy (Almería). Tierra de secano en el Arquillo de 19 hectáreas, 44 áreas, 15 centiáreas. Lindante al Norte y Este: Rambla del Arquillo; Sur término de Illar, y Oeste, Miguel Ayala. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Górgal al tomo 876, libro 74, folio 201 finca 7.278. Inscripción 4.ª Valorada en la escritura de préstamo en ciento sesenta mil pesetas.

Segunda. Tierra de secano en los Alamillos de los Reyes de seis hectáreas 72 áreas 46 centiáreas. Linda: al Norte, Antonio Gil; Este, rambla de los Yesos, y Sur y Oeste, monte. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el propio Registro al tomo 876, libro 74, folio 205, finca 7.289, inscripción 4.ª Valorada en la escritura de préstamo en la suma de cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de enero próximo a las doce y media horas de su mañana.

Que el acto se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Almería. Que se celebrará por lotes separados.

Que el tipo de subasta será de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación. Que las títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario.—3.463-1.

En los autos seguidos bajo el número 238 de 1973, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Edificaciones Volga, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en juicio especial su-

mario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ante el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de los de esta capital, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas siguientes:

«Piso cuarto denominado 8 B, situado en la planta 4.ª, sin contar la baja, del portal número 1 de la casa bloque V sito en término de Moralarzal, carretera de Villaiba a Manzanares El Real, kilómetro 5,300. Su superficie construida con elementos comunes es de 72,58 metros cuadrados, sin ellos, 65,84 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con patio de luces y piso 11 B de la misma planta del portal número 2; izquierda, con piso 7 B de la misma planta y portal; fondo, con calle en proyecto; y frente, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada y piso 5 B de la misma planta y portal. Se le asigna una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes del mismo de 0,87 por 100. Corresponde a la escalera izquierda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 454 de Moralarzal, libro 17, folio 151, finca 1.383, inscripción segunda.»

«Piso cuarto denominado 15 B, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, del portal número 2 del bloque B sito en término municipal de Moralarzal, carretera de Villaiba a Manzanares El Real, kilómetro 5,300. Su superficie construida con elementos comunes es de 71,25 metros cuadrados, sin ellos de 64,63 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con patio de luces y piso 20 B de la misma planta del portal número 3; izquierda, con piso 16 B de la misma planta y portal; fondo, con calle en proyecto; y frente con mesa de escalera, por donde tiene su entrada, y piso 14 B de la misma planta y portal, y patio de luces. Se le asigna una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes del mismo de 0,85 por 100. Corresponde a la escalera izquierda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 454 de Moralarzal, libro 17, folio 244, finca 1.414, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, el día 16 de enero próximo a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 240.000 pesetas para cada uno de los pisos, fijado al efecto en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran referido tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el Visto Bueno del señor Juez, que

firmando en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—12.916-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado Juez de primera instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Maranges García, mayor de edad, natural de La Habana, y vecina que fué de Madrid, de estado soltera, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en Madrid-Carabanchel, el día 5 de agosto de 1915, y que a falta de descendientes y ascendientes, se solicita su herencia por sus hermanos de doble vínculo doña Lucía y doña Irene Maranges García, y por sus hermanos de un sólo vínculo, don José María y doña María Dolores Maranges Pimentel.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. — Expediente número 515-1973.

Madrid, a 31 de octubre de 1973.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario, Benito Vicente.—12.959-C.

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Álvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Fomento, S. A.», contra la Sociedad «Hidro-Tema, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública y primera subasta, con sujeción al tipo pactado en la escritura de préstamo que fué de 81.102.457,33 pesetas, y término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Tierra en término municipal de Valdemoro, al sitio del Barrancón, Picón y Casa Vencejo y Verdiales, de haber 6 hectáreas 14 áreas y 12 centiáreas. Linda: al Norte, con parcela número 71, de «Metalúrgica Santana», y con parcela número 66-a, de Antonio Legido y Tomás y José Luis de Oro; al Sur, con parcela número 48, de Manuel Rico, y parcela número 5 de Argimiro Herrero Barba; al Este, con parcela número 66-b, de Tomás y José Luis de Oro, parcela número 82, de Pedro Rodríguez Barriguete, parcela número 4, de Manuel Rico, y parcela número 5, de Argimiro Herrero Barba, y al Oeste, con parcela número 73, de Feliciano Tato Bravo, y parcela número 1, de Doroteo García Isabel.

Esta finca está atravesada de Este a Oeste por la carretera de Ciempozuelos. Que sobre la parte Norte de dicha finca existen las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial, sita en Valdemoro, al sitio del Barrancón, Picón y Casa Vencejo y Verdiales. Consta de cuatro plantas con doble crujía. Las plantas baja y primera tienen una superficie de doscientos ochenta metros cada una, y la segunda y tercera tienen 304 metros cuadrados cada una, completando en total una superficie de 1.188 metros cuadrados por edificio. La planta baja se destina en su

mayoría a servicios y vestuario de los operarios. El resto de las plantas se mantiene diáfana, con el correspondiente servicio, a excepción de la tercera en la que existe una pequeña vivienda para el guarda. Los ventanales posteriores de la planta primera se abren diáfanos sobre la nave. La terraza es accesible, protegida en toda su longitud por una barandilla metálica. Por estar esta nave construida dentro de la finca matriz, los linderos son los mismos que tiene esta.

2. Nave Industrial, sita en Valdemoro, al sitio del Barrancón, Picón y Casa Vencejo y Verdiales. Consta de cuatro plantas, con doble crujía. Las plantas baja y primera tienen una superficie de 280 metros cada una, y las segunda y tercera tienen 304 metros cuadrados cada una, completando en total una superficie de 1.188 metros cuadrados por edificio. La planta baja se destina en su mayoría a servicios y vestuarios de los operarios. El resto de las plantas se mantiene diáfano, con el correspondiente servicio, a excepción de la tercera en la que existe una pequeña vivienda para el guarda. Los ventanales posteriores de la planta primera se abren diáfanos sobre la nave. La terraza es accesible, protegida en toda su longitud por una barandilla metálica. Los linderos de esta nave son los mismos que los de la finca matriz, por cuanto está construida dentro de ella.

3. Nave sita en Valdemoro, al sitio del Barrancón, Picón y Casa Vencejo y Verdiales. Tiene una superficie de 3.240 metros cuadrados. Dicha nave está adosada a otra ya en construcción. Los linderos de esta nave son los mismos que los de la finca matriz, ya que se encuentra construida dentro de ella.

4. Nave sita en Valdemoro, al sitio del Barrancón, Picón y Casa Vencejo y Verdiales. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los de la finca matriz, en atención a estar construida dentro de ella.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 26 de diciembre a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que sale a subasta la finca, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de octubre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.469-B.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 380 de 1973, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Eusebio Calvo y Cía. S. A.», contra don Manuel Rodríguez Vozmediano, en los que con esta fecha he acordado se saquen por segunda vez a pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento, la fin-

ca que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

A) Urbana.—Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta de la casa número 74 de la calle Máiquez, con vuelta a la de Doce de Octubre de esta capital. Mide 98,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Máiquez; por la derecha, mirando desde esta calle, con la casa número 72 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con el piso quinto, letra B, de la misma planta, meseta y hueco de escalera y el piso quinto, letra D; y por el fondo, patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total de los gastos y elementos comunes del inmueble de 3,973 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 959, folio 225, vuelto, finca número 39.501.

Sale a subasta dicha finca por el tipo de 675.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—13.027-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 121 de 1968, a instancia de don Isajas Navarro Galindo, con domicilio en Madrid, calle Iturbe, número cuatro, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Eugenio Pajares Herrera, con domicilio en Guadalajara, calle Música-Bar, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días, la siguiente finca embargada en los autos como de la propiedad del demandado:

«Piso 3.º izquierda, letra D, sito en Guadalajara, calle del Marqués de Santillana, número 12, local 19, con una superficie construida de 62 metros tres decímetros cuadrados y útil de 56 metros y 35 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cuartito de aseo y cocina, con una terraza sobre la calle de su situación; y linda: mirando desde dicha calle, derecha, local 18 y patio de luces; izquierda, local 20; por el fondo, con pasillo de acceso a las viviendas por donde tiene su entrada, y con patio de luces y frente, con calle de su situación. Tiene asignado el 2,69 por 100 del valor total del inmueble, y fué adquirido

en escritura de 20 de diciembre de 1967 ante el Notario de Guadalajara don Agustín Fernández Boixader. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al folio 11, tomo 941 del archivo, libro 131 de Guadalajara, finca número 9.276.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 del próximo mes de diciembre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de pesetas 450.000, que es el precio de tasación de la finca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en esta Secretaría pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1973, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.493-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 37/1973, promovidos por «Grecom, S. A.», contra «Edificaciones Madrileñas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, lo siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana letra B del plano, terreno en Madrid, ante Vallecas, al sitio de Cerro Chico y camino de Arganda, hoy carretera de Valencia, de caber 15.611 metros cuadrados. Linda: Al Norte, doña Carmen Bruguera Molinuevo; Este, con resto de la finca de donde fué segregada, propiedad de «Pistas y Obras, S. A.», y con la parcela de doña Juana Ruiz del Alamo; Sur, con la carretera de Madrid a Valencia, y Oeste, con los señores de Pan de Torre. En el centro de esta finca existe una porción de terreno de 1.409 metros cuadrados, que constituye la finca independiente número 43.314 del Registro de la Propiedad, la cual no es propiedad de la Sociedad demandada.

La finca de que se trata, que es la número 43.248, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de nueve millones de pesetas, rebajado ya el 25 por 100 anterior, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Re-

gistro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.492-3.

MELILLA

Don Angel Gallego Hernández, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia de Melilla,

Por el presente y a los efectos dispuestos en los artículos 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación de expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Francisco Ordóñez Atencia, hijo de Juan y de María, natural de Estepona, desaparecido de su domicilio de Melilla en el mes de diciembre de 1936, sin que haya vuelto a tenerse noticias del mismo, expediente promovido por su esposa doña María Matilde Ubago Fernández.

Y para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente mencionado, dado en Melilla a 22 de junio de 1973.—El Juez, Angel Gallego Hernández.—El Secretario.—3.496-3.

1.ª 14-11-1973

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez, accidental de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de don Luis Ciarán y Muñoz, hijo de Alfonso y de Luisa, natural de Madrid, domiciliado en Cartagena, fallecido en Salamanca el 26 de diciembre de 1972, promovido por su esposa, doña Isabel Nieto Griñón, mayor de edad, viuda, vecina de Cartagena, habiéndose acordado por providencia de esta fecha anunciar su muerte sin testar, y que su referida esposa reclama la herencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Salamanca a 30 de octubre de 1973.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario.—13.007-C.

SEVILLA

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos con el número 54-73, a instancia de don José Navarro Delgado, contra don Manuel Pacheco Portillo y su esposa, doña Matilde Cañete Lama, sobre ejercicio de acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, del siguiente inmueble especialmente hipotecado:

Urbana.—Número cinco. Piso segundo derecha de la casa en esta ciudad, en la calle Evangelista, 18, hoy 20. Su superficie es de 83 metros con 49 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con casa del Hospital de la Sangre; izquierda, la escalera de la casa y piso izquierda de la misma planta, y por el fondo, con la zona de azotea de los locales comerciales,

antes descritos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Su cuota de participación en la comunidad es de 12 enteros por 100. Inscrita en dicho Registro al folio 61 vuelto del tomo 492, libro 230 de la primera sección. Valorado en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que el expresado piso sale a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación indicado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 31 de octubre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—13.006-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

LEAL ARANDA, Tomás; nacido en Badajoz el día 4 de junio de 1948, hijo de Angel y de Emilia, casado, pintor, domiciliado últimamente en Badajoz, calle Virgilio Viniégrafos, 31; acusado en diligencias preparatorias 11 de 1973 sobre conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo.—(2.623.)

ARROYO MARTINEZ, María Nieves; de veintidós años, natural de Villabascones (Palencia), hija de Pedro y de Isidora, soltera, que estuvo empleada en el Banco de Santander de Bilbao y con último domicilio en Camino de la Salve, 15, de Bilbao; procesada en sumario 68 de 1973 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao.—(2.620.)

ENGSTNER, Stefan; natural de Vartestolna (Alemania), casado, del comercio, de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en Mainz, 85.000 Nehestres; procesado por introducción billetes falsos en causa 117 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(2.618.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión de Leganés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 213 de 1973, Rafael Moreno Antequera.—(2.668.)

El Juzgado de Instrucción Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria

ria referente al procesado en causa 153 de 1973, José García Robles.—(2.615.)

El Juzgado de Instrucción Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 143 de 1973, José Louro Piris.—(2.614.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 6 de 1955, Alejandro Antonio Pascual Dosanto.—(2.621.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 488 de 1967, Ángel Rivera González.—(2.619.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente se cita al denunciado, Jean Tisme, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Andrés y de Valentina, Profesor en Ciencias Económicas, natural de Boos-Landres (Francia), y reside en Francia, localidad de Tarnos, avda. Lenin, s/n., si bien trabaja en Marruecos como Profesor en el Instituto Superior de Turismo, sito en el 13, rue Jean Jeanne D'Arc, de la localidad de Tánger (Marruecos), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día trece de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 189 de 1973, por imprudencia en la circulación de vehículo de motor y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 221 de 1973, previéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal sustituto.—(2.768.)

Juzgado Municipal de Ronda.

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Francisco Pérez Ortega, Policía municipal de Cortes de la Frontera y C. O. y diligencias previas número 290 de 1973, por daños, contra Mr. Jonh Alford, hecho ocurrido el día 15 de septiembre último en Cortes de la Frontera cuando le acompañaba otra persona, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigo, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas número 500 de 1973 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día seis de diciembre próximo y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto,

pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Mr. Jonh Alford y a la persona que le acompañaba el día de autos, como testigo, expido la presente en Ronda (Málaga) a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.770.)

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de esta villa, en proveído de este día recaído en los autos de juicio de faltas número 91 de 1973, seguidos en este Juzgado por daños en circulación contra Juan Nebrera García, y apareciendo perjudicado el súbdito inglés actualmente en desconocido paradero Davies Philip Heywood, ha mandado se cite al perjudicado indicado al objeto de que el día cuatro de diciembre próximo y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Madridejos (Toledo), sito en calle Cruces, número 2, planta alta, para asistir como tal perjudicado a la vista de las actuaciones de juicio de faltas meritadas, bajo apercibimiento que si deja de comparecer sin justificar causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma al perjudicado Davies Philip Heywood, expido la presente en Madridejos a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.767.)

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandia y su partido.

En virtud del presente y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 642 de 1973 sobre hurto de dos sacos portaequipajes conteniendo ropas y objetos propiedad de las súbditas francesas Eimee Tonin y Marie Christine Galinier, las que se encuentran en ignorado paradero, se cita a las mismas para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, y al propio tiempo se les instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento.

Dado en Gandia a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción, Juan Gisbert Querol. El Secretario.—(2.808.)

Por la presente se cita al súbdito belga Bouchar Sellah Ben, de treinta y cinco años, natural de Nador (Marruecos), vecino de Bruxelles, rue D'andenne, 63, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal, calle Calvo Sotelo, número 7, a prestar declaración sobre los hechos ocurridos en el juicio de faltas número 198 de 1973 que sobre daños se tramita en este Juzgado, y sea reseñado su permiso de conducir, circulación y carta verde, y se valoren los daños ocasionados al vehículo que conducía «Peugeot» modelo 404, matrícula 2XK18.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Agilar de la Frontera a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.805.)

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de instrucción número uno de esta capital, y cumpliendo carta-orden de la Ilma. Audiencia

Provincial de esta capital, dimanante de la causa 69 de 1972 sobre robos y otros hechos contra Primitivo Enriquez García, de veintidós años, casado, soldador, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Cetina, (Zaragoza) y vecino últimamente de Paterna (Valencia), calle Dr. Machi, 16, 9.º, ha acordado por proveído de esta fecha llamar por medio del presente a dicho procesado, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado para ser requerido al pago de las costas causadas en dicho procedimiento (por cantidad de 26.191 pesetas, cuyo requerimiento se le hace asimismo por medio del presente, con el apercibimiento, si no lo verifica, de proceder por la vía de apremio contra sus bienes que lo fueron trabados.

Asimismo se llama por medio del presente, por igual plazo que el anterior concedido al procesado referido, a Encarnación Jurado Anguita, esposa del repetido procesado, Primitivo Enriquez García, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser requerida para que manifieste dónde se hallan los bienes trabados y de los que fué nombrada depositaria, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Valencia, veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. V.º B.º: El Magistrado-Juez.—(2.837.)

Don José Cruz López, Juez comarcal sustituto de esta villa de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 51 de 1973 que se tramita en este Juzgado por desaparición de unos libros, en virtud de denuncia formulada ante la Guardia Civil del Puesto de la localidad por José Morón Mora, natural de Puebla de Guzmán (Sevilla), de treinta y nueve años, casado, hijo de Pedro y de Ana, de profesión radioelectricista y que tuvo su domicilio en Camas (Sevilla), calle Santander, número 1, bajo A, cuyo hecho fué denunciado el día veintidós de febrero pasado, por medio del presente se requiere a dicho denunciante José Morón Mora para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, al objeto de ser oído en declaración y practicar otras diligencias bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Juez comarcal sustituto, José Cruz López.—El Secretario.—(2.807.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a los súbditos franceses Guy Edouard y Francois d'Assese para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, acrediten el importe de obtener duplicado de los documentos sustraídos y reseñen las características de la chaqueta y bolsa también desaparecidos, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como a la propietaria del vehículo Bompard Cecile Anne Mans Michele, propietaria del vehículo Peugeot, matrícula 318 DN 04, cuyo permiso de circulación también le fué sustraído.

Así lo tengo acordado por auto dictado en el día de la fecha en las diligencias que se siguen en este Juzgado con el número 169 de 1973 por hurto.

Dado en Almazán a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—(2.816.)